

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará EL CONTRATISTA y el(a) Señor(a) Tifani Dayana Pino Montoya, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 1048020596, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATANTE.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX 847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín (Ant.) siendo el destino San Jerónimo el día 11 del mes de Octubre de 2025 al día 13. del mes de Octubre de 2025

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arribado, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174, 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto de



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 2014 - Bóveda Única 604 322 85 59

Email: info@transsuperior.com - Medellín - Colombia

Línea 018000413634



2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dentro del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 10 de Octubre de 2025

T. Pani, Pino. M

CONTRATANTE

C.C. 1048.020.596

DIRECCIÓN: Carrera 74a # 92-58

CELULAR: 3235387515

TELÉFONO:

luffy

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

Fida Bedoya Pérez

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX 847

C.C. 21.954.959

CELULAR: 311 737 8359



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 - Número único 604 322 85 50

Email: info@transsuperior.com - Medellín - Colombia

Teléfono 01600004138834



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Jessica Ceballos	1001763.193
2	Rocio del Rio	43347693
3	Ana del Rio Pino	43344226
4	Valentina Ospina laverde	1193233213
5	Beatriz Elena laverde S.	43345959
6	Jordan felipe Dorango Gomez	1152699630
7	Angel David del Rio Serna	1155715234
8	Tifani Pino Montoya	1048020596
9	Dilan Castrillón, Pino	1041537695
10	Samuel Cartagena, Guzman.	1025897082
11	Osmar Cartagena	71337442
12	Guillermo del Rio Pino.	1152719085
13	Mariangel Quintero Serna.	1041535504
14	Samuel David Gomez Q.	1041537155
15	Leidy Jhoana del Rio Cano	1001764814
16		
17		
18		
19		
20		

CEDULA DE
CIUDADANIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.048.020.596

Apellidos
PINO MONTOYA

Nombres
TIFANI DAYANA

Nacionalidad

COL

Estatura
1.70

Sexo
F

Fecha de nacimiento

28 MAR 1997

G.S

A+

Lugar de nacimiento

URRAO (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición

06 ABR 2015, URRAO

Fecha de expiración

03 DIC 2034

Firma
Tifani Pino



069688977

